SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 30 - 08 - 2022

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Dia 02 | Mes 07 | Año 2024

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	JEINY TATIANA PERALES GARRIDO						
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1.110.545.135	DE	IBAGUE				
TELEFONO DE CONTACTO	320-2868384	FIJO		EXT.			
E-MAIL PERSONAL	jtatiana.perales05@gmail.com						
E-MAIL INSTITUCIONAL	jeiny.perales@supernotariado.gov.co						
BANCO	BOGOTA	No DE CUENTA	418071593	C.A.	X	C.C.	

CONTRATO ACTUAL No 1531 DE Año 2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 9.905.520,00

HONORARIOS MENSUALES: $ 2.476.380,00

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.
Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO: ALBERT FERNANDO SANCHEZ MONROY

CARGO DEL SUPERVISOR: REGISTRADOR SECCIONAL DEL 1 AL 23 DE JUNIO 2024

CDP No.	48624	CRP No.	300024
FECHA CDP	19/01/2024	FECHA CRP	9/05/2024

FECHA APROBACIÓN POLIZA: Día 09 | Mes 05 | Año 2024

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD: ARMERO GUAYABAL

DEPARTAMENTO: TOLIMA

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 09 | Mes 09 | Año 2024

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO: Día 10 | Mes 05 | Año 2024

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 4 | DIAS

ADICION Y/O PRORROGA

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

CDP No. | CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año | MESES | DIAS | VALOR

VALOR A COBRAR: $ 2.476.380,00

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 2.476.380,00

COBRA CON FACTURA | No de factura

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año	PAGO No.	No DÍAS		MES A COBRAR
DEL	01	06	2024				
AL	30	06	2024	02	30	100%	JUNIO

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	113800	NUEVA EPS SA	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	145600	PORVENIR	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	4800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	0.522%

TOTAL A PAGAR $ 264.200 PLANILLA DE PAGO No. 9467791252

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 9.905.520,00

			VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 1.733.466,00	$ 1.733.466,00	$ 8.172.054,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	$ 2.476.380,00	$ 4.209.846,00	$ 5.695.674,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 04	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 05	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	06	2024		JUNIO
	AL	30	06	2024	02	JUNIO

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Concertar previo inicio de cada periodo mensual con la Coordinación del Grupo de Gestión Documental, el cronograma de actividades a desarrollar. 2. Asistir a las sensibilizaciones y capacitaciones ofrecidas por la entidad sobre los temas relacionados con el objeto del contrato. 3. Apoyar las actividades para la clasificación organización y levantamiento de inventarios documentales de archivos de acuerdo con el ciclo vital del documento aplicando las Tablas de Retención Documental de la Entidad. 4. Adelantar los procesos de selección, ordenación, identificación de fondos acumulados documentales, preparación de inventarios para eliminaciones documentales en archivos de gestión y central, de acuerdo con procedimientos archivísticos establecidos. 5. Cumplir con los planes de trabajo y entrega de los productos en los tiempos establecidos. 6. Participar de ser requerido en las reuniones y mesas de trabajo del Grupo de Gestión Documental, y colaborar con las tareas asignadas. 7. Reportar oportunamente las dificultades, novedades o cualquier otra situación que genere la interrupción de la prestación de los servicios contratados. 8. Cuidar, proteger y guardar la reserva de los documentos que sean manipulados, seleccionados, bajo los principios de la ética profesional. 9. Prestar en forma personal los servicios profesionales por lo que no podrá subcontratar la labor encomendada. 10. Las demás funciones que el supervisor del contrato considere pertinentes, conforme a la naturaleza del mismo	las evidencias se adjuntaron en el informe de actividades en EXCEL especificando semana a semana las actididades ejecutadas durante el periodo comprendido del 01 a 30 de JUNIO del 2024

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente periodo, se deja constancia que el (la) contratista **JEINY TATIANA PERALES GARRIDO** identificado (a) con cedula de ciudadania No **1.110.545.135** de **IBAGUE** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **1531** de **2024** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **300024** CDP No **48624**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 2.476.380,00**

Valor en letras: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00 CTVOS**

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	DEL	01	06	2024	PAGO No.	JUNIO
	AL	30	06	2024	02	JUNIO

Para constancia se firma en **ARMERO GUAYABAL** a los **02** días del mes de **JULIO** de **2024**

Página 4

SUPERVISOR

GERMAN CAMILO CORTES MURILLO
REGISTRADOR (E)
DEL 24 AL 30 DE JUNIO 2024

Firma Supervisor
ALBERT FERNANDO SANCHEZ MONROY
REGISTRADOR SECCIONAL DEL 1 AL 23 DE JUNIO 2024

CONTRATISTA

Jeiny Tatiana Perales G.

Firma Contratista
JEINY TATIANA PERALES GARRIDO
Cedula de Ciudadania No
1.110.545.135 **DE** IBAGUE

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 - (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2024

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2023 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI____ NO__X__.
2. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI___ NO__X__
3. Dependiente Económico: SI___ NO_X__ (parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3), cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI___ NO__X_,
5. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI___ NO__X_, adjuntar pago mensual del ahorro realizado.
6. Crédito de Vivienda SI___ NO __X_, adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.
7. Medicina prepagada SI___ NO __X__, adjuntar certificación de la EPS, incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo asociadas a la presente cuenta de cobro, si marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%), si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT aplicable, SI____ NO_X___
9. Ha suscrito contratos durante el año 2024 : por un valor igual o superior a 4000 UVT ($188.260.000) SI____ NO_X___.

En constancia de lo anterior, se firma a los 02 días del mes de JULIO de 2024

Atentamente,

Jeiny Tatiana Perales G.

JEINY TATIANA PERALES GARRIDO
CC 1.110.545.135

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

CUENTA DE COBRO

FECHA 01 AL 30 DE JUNIO 2024

CUENTA DE COBRO N° 2

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO SNR

NIT: 899.999.007-0

Debe a:

Jeiny Tatiana Perales Garrido C.C 1.110.545.135

La suma de $ 2.476.380 **(DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00 CTVOS)** por concepto pago parcial del contrato N° 1531-2024 cuyo objeto es: EL CONTRATISTA debera prestar por sus propios medios y con plena autonomia tecnica y administrativa, destro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestacion recibira por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a titulo de honorarios.

Del periodo comprendido del 10 al 30 de Mayo 2024 Los aportes de seguridad social de (21) dias por los ingresos de materia de facturacion, fueron efectuados mediante la planilla **N° 9467791252** pago **2024/06/04** aportes en linea.

DATOS BANCARIOS

ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO BOGOTA
TIPO DE CUENTA:	AHORROS
NUMERO DE CUENTA:	418071593
CONTACTO:	3202868384
CORREO ELECTRONICO:	jtatiana.perales05@gmail.com

Jeiny Tatiana Perales G.

JEINY TATIANA PERALES GARRIDO

C.C 1.110.545.135

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201
PBX 57 + (1)3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110545135		PERALES GARRIDO JEINY TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 13 N° 10-46 BARRIO BAVARO	ARMERO-TOLIMA	2530397	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	30267868	9467791252	I	2024/06/12	2024/06/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$264,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$910,000	$145,600			$910,000	$113,800			$0	$0			$910,000	$4,800		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$910,000**	**$145,600**			**$910,000**	**$113,800**			**$0**	**$0**			**$910,000**	**$4,800**		**$0**	**$0**	
Ciudad: ARMERO Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$910,000	$145,600			$910,000	$113,800			$0	$0			$910,000	$4,800		$0	$0	
1	CC	1110545135	PERALES JEINY	230301	21	$910,000	$145,600	EPS037	21	$910,000	$113,800		0	$0	$0	14-23	21	$910,000	$4,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$910,000	$145,600			$910,000	$113,800			$0	$0			$910,000	$4,800		$0	$0

2024/06/04 01:07 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110545135		PERALES GARRIDO JEINY TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 13 N 10-46 BARRIO BAVARO	ARMERO-TOLIMA	2530397	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	30267868	9467791252	I	2024/06/12	2024/06/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$264,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,600	$0	$0	$145,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$145,600	$0	$0	$145,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,800	$0	$0	$4,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,800	$0	$0	$4,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,800	$0	$0	$113,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$113,800	$0	$0	$113,800
TOTAL				1	$264,200	$0	$0	$264,200

2024/06/04 01:07 PM

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **1531 DE 2024** SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y JEINY TATIANA GARRIDO PERALES Y C.C. 1.110.545.135

Contrato Número	**1531**	**Vigencia:**	**2024**
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 16.656.408 de Cali		
Contratista:	JEINY TATIANA PERALES GARRIDO		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 1.110.545.135		
Servicios:	DE APOYO A LA GESTIÓN		
Honorarios mensuales:	$2.476.380,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS)		
Perfil	AUXILIAR_ADMINISTRATIVO		
DEPENDENCIA:	ORIP ARMERO		
Línea Paa	DAF-GD-211		
CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL. Perfil: AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: **OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMERO** (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)		
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: **CUATRO (04) meses. Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor y no podrá superar el 31 de diciembre del 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.** En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
4) Obligaciones Específicas:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Concertar previo inicio de cada periodo mensual con la Coordinación del Grupo de Gestión Documental, el cronograma de actividades a desarrollar. 2. Asistir a las sensibilizaciones y capacitaciones ofrecidas por la entidad sobre los temas relacionados con el objeto del contrato. 3. Apoyar las actividades para la clasificación organización y levantamiento de inventarios documentales de archivos de acuerdo con el ciclo vital del documento aplicando las Tablas de Retención Documental de la Entidad. 4. Adelantar los procesos de selección, ordenación, identificación de fondos acumulados documentales, preparación de inventarios para eliminaciones documentales en archivos de gestión y central, de acuerdo con procedimientos archivísticos establecidos. 5. Cumplir con los planes de trabajo y entrega de los productos en los tiempos establecidos. 6. Participar de ser requerido en las reuniones y mesas de trabajo del Grupo de Gestión Documental, y colaborar con las tareas asignadas. 7. Reportar oportunamente las dificultades, novedades o cualquier otra situación que genere la interrupción de la prestación de los servicios contratados. 8. Cuidar, proteger y guardar la reserva de los documentos que sean manipulados, seleccionados, bajo los principios de la ética profesional. 9. Prestar en forma personal los servicios profesionales por lo que no podrá subcontratar la labor encomendada. 10. Las demás funciones que el supervisor del contrato considere pertinentes, conforme a la naturaleza del mismo. 9. Prestar en forma personal los servicios profesionales por lo que no podrá subcontratar la labor encomendada. 10. Las demás funciones que el supervisor del contrato considere pertinentes, conforme a la naturaleza del mismo. **NOTA:** En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y CUENTA **DE COBRO**		

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **1531 DE 2024** SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y JEINY TATIANA GARRIDO PERALES Y C.C. 1.110.545.135

<table>
<tr><td></td><td><u>DE MANERA MENSUAL,</u> al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.</td></tr>
<tr><td>5) Valor:</td><td>El valor total del contrato es hasta por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 9.905.520).</td></tr>
<tr><td>6) CDP:</td><td>El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2024, distribuidos así:

<table><tr><th>CDP No.</th><th>Valor</th><th>Proyecto - Rubro</th></tr><tr><td>48624 de 2024</td><td>$ 762.725.040,00</td><td>C-1299-0800-9-10305C-1299052-02 (ADQUISICIONES DE BYS- SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL)</td></tr></table>.</td></tr>
<tr><td>7) Forma de pago:</td><td>El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de ($2.476.380,00) DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR.

NOTA: El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.</td></tr>
<tr><td>8) Garantía:</td><td>El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos: 1). De Cumplimiento: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo:

<table><tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Superintendencia de Notariado y Registro</td></tr></table>.</td></tr>
<tr><td>9) Supervisión</td><td>La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del Registrador de Instrumentos Públicos de acuerdo a la oficina, o a quien designe el ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>10) Cláusula Penal Pecuniaria</td><td>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato.

Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.</td></tr>
<tr><td>11) Multas</td><td>Con el fin de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan.</td></tr>
</table>

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **1531 DE 2024** SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y JEINY TATIANA GARRIDO PERALES Y C.C. 1.110.545.135

	La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. **EL CONTRATISTA** autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presenten formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General SNR.
Revisó y validó: Dany Luz Orozco – Asesora del Despacho
Revisó y validó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación
Revisó: Héctor Iván Suárez Betancur – Dirección de Contratación
Proyectó: Harrison Amézquita G. – Dirección de Contratación

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 02
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Acta de inicio Contrato de prestación de servicios	Fecha: 05 – 05 - 2021

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 1531 de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JEINY TATIANA PERALES GARRIDO
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.110.545.135

PERFIL: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
FECHA DE INICIO: 10 de MAYO de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 09 de SEPTIEMBRE de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES.
LUGAR DE EJECUCIÓN: Oficina de registro Armero-Guayabal
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 9.905.520
VALOR MENSUAL: 2.476.380
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 09 de mayo de 2024
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL: 09 de mayo de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 300024 del 09 de mayo de 2024

El día 10 de mayo de 2024 en la ciudad de Armero guayabal se reunieron Albert Fernando Sánchez Monroy en su calidad de supervisor del contrato y Jeiny Tatiana Perales Garrido en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 1531 de 2024**

Se firma en Armero Guayabal para los fines pertinentes el día 10 de mayo de 2024.

Albert Fernando Sánchez Monroy
Registrador de instrumentos Públicos armero

Jeiny Tatiana Perales Garrido

Jeiny Tatiana Perales Garrido
1.110.545.135
Contratista

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.05.02 21:59:27 -05:00

Código de Seguridad: qtMbKaqJSW3UedbL2gqLDA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855660 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
I-100032725	0	18107998	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	02/05/2024	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/05/2024	24:00 Horas Del	07/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PERALES GARRIDO, JEINY TATIANA	No. DOC. IDENTIDAD	1.110.545.135
DIRECCIÓN	CR 13 10 46 BRR BAVARO	TELÉFONO	3023096561
ASEGURADO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.007-0
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 13-49 INTERIOR 201	TELÉFONO	3282121
BENEFICIARIO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.007-0
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 13-49 INTERIOR 201	TELÉFONO	3282121

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1531 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, LOS SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES ENUNCIADAS A LO LARGO DEL PRESENTE CONTRATO. COMO CONTRAPRESTACIÓN RECIBIRÁ POR PARTE DEL CONTRATANTE UNAS SUMAS DE DINERO, A TÍTULO DE HONORARIOS. DEPENDENCIA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL. PERFIL: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/05/2024	24:00 Horas Del 07/03/2025	990.552,00	20.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 990.552,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAURA MARIA PAZ URREGO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	20.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	20.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/05/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
- C.C. 52.646.070

Jeiny Tatiana Perales G.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FILIGRANA CON LEYENDA COPIA NO NEGOCIABLE

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100032725	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18107998	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/05/2024	24:00 Horas Del	07/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

GILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

ADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Aprobación Director Contractual	aprobado	Revisión :: Aprobación	ALDO JUNIOR PATIÑO BUSTAMANTE	1 día de tiempo transcurrido *(9/05/2024 8:17:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Director de Contratación (E)	aprobado	Director de Contratación :: Director de Aprobación	Ramiro Alejandro Cardona Aguirre	1 día de tiempo transcurrido *(9/05/2024 8:23:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.14269797

Referencia de la garantía I-100032725

Estado aprobado

Justificación ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía
- ◉ contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS MUNDIALES

Número de póliza I-100032725

Tomador JEINY TATIANA PERALES GARRIDO

Beneficiario SUPERINTENDENCIA DE NOTARIO Y REGISTRO

Objetivo	Valor de la cobertura	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	990.552,00 pesos	03/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del archivo		
☐	poliza.pdf	poliza.pdf	descargar	Detalle

Creado por: *JEINY TATIANA PERALES GARRIDO* 05/03/2024 12:18 p.m. *(UTC -5 horas)*

Cancelar

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 08/05/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	899999007	**Cédula Usuario:**	CC 1010040455
Nombre:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				
Dirección:	CL 26 13 49				
Departamento:	BOGOTA D.C.		**Municipio:**	BOGOTA D.C.	
Correo electrónico:	edna.pulido@supernotariado.gov.co				
Teléfono:	3282121		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1010040455	KEVIN SANTIAGO CASTAÑEDA VELANDIA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	5192	09/05/2024	CC 1110545135	PERALES GARRIDO JEINY	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_ER15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

1C4D3F82AD9B7472A3A3E8A066C350A3

Certificado impreso el día 5/8/2024 11:33:43 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva **01 8000 941 541**, en Bogotá **(601) 6000 811.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

JEINY TATIANA
PERALES GARRIDO
1110545135

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
899999007

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14987626046

(415)7707212489984(8020) 000001498762604 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 4 5 1 3 5	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 4 5 1 3 5	2 0 1 2 0 3 2 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERALES	GARRIDO	JEINY	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Armero 0 5 5

41. Dirección principal: CR 13 10 46 BRR BAVARO

42. Correo electrónico: jtatiana.perales05@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 8 6 8 3 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 8 1 1 0 1	6 9 2 0	2 0 1 9 0 3 0 1	8 2 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2024 - 03 - 04 / 12 : 09: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ HENAO VIVIAN ROCIO

985. Cargo Analista II

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

RESOLUCIÓN No 006318 DE 17 JUN 2024

Por la cual se conceden unas vacaciones, se ordenan unos pagos y se surten unos encargos

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las que le fueron conferidas por el numeral 15 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece: *"Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".*

Que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio prestado y a una bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, la cual no constituye factor salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 del Decreto 1045 de 1978, el Decreto 451 de 1984 y el artículo 16 del Decreto 1011 de 2019.

Que el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, determina los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones, los cuales se relacionarán en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la programación establecida para el efecto, es procedente conceder las vacaciones a que tienen derecho los funcionarios de esta Entidad, en el caso que nos ocupa, específicamente los relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala que *"(...) cuando el empleado disfruta de vacaciones, en el empleo del cual es titular se genera una vacancia temporal, la cual podrá ser provista, por el tiempo que dure la misma, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera".*

Que con el objeto de garantizar la prestación del servicio público registral en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos referenciadas en el artículo primero del presente acto administrativo, se hace necesario suplir las vacancias temporales generadas por el disfrute de las vacaciones concedidas a los Registradores de Instrumentos Públicos, bajo la figura de encargo.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

RESOLUCIÓN NO. 0631 DE 17 JUN 2024

Por la cual se conceden unas vacaciones, se ordenan unos pagos y se surten unos encargos

Que de acuerdo con la certificación suscrita el 14 de junio de 2024 por la Directora de Talento Humano, los funcionarios que se relacionan en el artículo tercero de la presente resolución cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 77 y 78 de la Ley 1579 de 2012, para ser encargados de las funciones de Registradores de Instrumentos Públicos Principal o Seccional, según el caso.

Que los valores cuyo reconocimiento y pago se ordena por concepto de sueldo por vacaciones, prima de vacaciones y bonificación recreacional, se ajustan a lo establecido en los artículos 17 y 25 del Decreto 1045 de 1978, conforme con la certificación del 14 de junio de 2024 con radicado SNR2024IE009329, expedida por la Coordinadora del Grupo de Nómina de la Dirección de Talento Humano de esta Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder vacaciones a los Registradores de Instrumentos Públicos que se relacionan a continuación:

Nº	C.C	Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia	Inicio Causación	Fin Causación	Inicio Disfrute	Fin Disfrute
1	10170382	JOAQUIN MARTINEZ VANEGAS	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	LA DORADA - CALDAS	04-08-2021	03-08-2022	15-07-2024	02-08-2024
2	8011528	GILBERTO ELIECER YEPES PUERTA	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	AMALFI - ANTIOQUIA	26-06-2023	25-06-2024	02-07-2024	22-07-2024
3	19437675	LUIS FERNANDO BOADA GARCIA	REGISTRADOR PRINCIPAL 191-20	Despacho del Registrador PEREIRA - RISARALDA	06-07-2022	05-07-2023	02-07-2024	22-07-2024
4	75055808	ADOLFO LEON ZULUAGA GIRALDO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	SANTUARIO - RISARALDA	18-03-2023	17-03-2024	02-07-2024	22-07-2024
5	43016963	ANGELA MARIA SAÑUDO CORREA	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	TITIRIBI - ANTIOQUIA	16-10-2022	15-10-2023	15-07-2024	02-08-2024
6	37864851	LINNETTE ANDREA GUTIERREZ GONZALEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	OCAÑA - NORTE SANTANDER	17-03-2023	16-03-2024	24-06-2024	15-07-2024
7	79231643	SANTIAGO LEMA CORTES	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	GACHETA - CUNDINAMARCA	11-07-2022	10-07-2023	24-06-2024	15-07-2024
8	80098487	ALBERT FERNANDO SANCHEZ MONROY	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	ARMERO - TOLIMA	05-04-2023	04-04-2024	24-06-2024	15-07-2024
9	79799184	JEAN PAUL RUBIO MARTIN	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA	01-12-2022	11-12-2023	24-06-2024	15-07-2024

Por la cual se conceden unas vacaciones, se ordenan unos pagos y se surten unos encargos

10	33675363	GLORIA AMPARO SUAREZ HERRERA	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	GARAGOA - BOYACA	15-12-2022	14-12-2023	28-06-2024	19-07-2024
11	40032708	JANET AMEZQUITA LOZANO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA	02-03-2023	01-03-2024	02-07-2024	22-07-2024
12	7714637	WILLIAM EMERSON IBARRA ROJAS	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	LA PLATA - HUILA	02-02-2023	01-02-2024	02-07-2024	22-07-2024
13	65754735	NORMA CONSTANZA RESTREPO GOMEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	FRESNO - TOLIMA	29-06-2023	28-06-2024	08-07-2024	26-07-2024
14	35601004	LENIS LIMBANIA MOSQUERA PALACIOS	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	NUQUI - CHOCO	23-02-2023	22-02-2024	24-06-2024	15-07-2024
15	67014602	JACKELINE BURGOS PALOMINO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	16-01-2023	15-01-2024	22-07-2024	12-08-2024
16	82383414	ALBIN AUDIVER SANCHEZ ROJAS	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	ISTMINA - CHOCO	30-01-2023	29-01-2024	27-06-2024	18-07-2024
17	30717953	ALBA LUCY MARTINEZ MAYA	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	TUQUERRES - NARIÑO	18-03-2023	17-03-2024	28-06-2024	19-07-2024
18	6465719	HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	SEVILLA - VALLE DEL CAUCA	15-02-2023	14-02-2024	02-07-2024	22-07-2024
19	16214709	GILBERTO JARAMILLO ARANGO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	CARTAGO - VALLE DEL CAUCA	24-10-2021	23-10-2022	02-07-2024	22-07-2024
20	76316005	WILLAN ALFREDO LOMBANA SOLARTE	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	LA UNION - NARIÑO	22-05-2022	21-05-2023	15-07-2024	02-08-2024
21	11519581	FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA	REGISTRADOR PRINCIPAL 191-20	Despacho del Registrador CALI - VALLE DEL CAUCA	26-02-2020	25-02-2021	02-07-2024	22-07-2024
22	8637140	IVAN CARLOS PAEZ REDONDO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	SOLEDAD - ATLANTICO	14-05-2023	13-05-2024	24-06-2024	15-07-2024
23	9693127	EDERSON SOLANO YAZO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	AGUACHICA - CESAR	31-03-2023	30-03-2024	24-06-2024	15-07-2024
24	45466209	MARIA ISABEL NAVARRO SANCHEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	SINCE - SUCRE	10-02-2023	09-02-2024	19-07-2024	09-08-2024
25	57443558	DUBERLY SHAMYL PEREIRA SAADE	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	SITIONUEVO - MAGDALENA	06-06-2023	05-06-2024	24-06-2024	15-07-2024
26	74858101	JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	PAZ DE ARIPORO - CASANARE	07-02-2022	06-02-2023	08-07-2024	26-07-2024
27	9169050	MANUEL FRANCISCO OBREGON CORREA	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	GUAPI - CAUCA	16-12-2022	15-12-2023	17-07-2024	06-08-2024
28	34516224	OLGA LUCILA BALANTA MONTENEGRO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	BARBACOAS - NARIÑO	17-06-2023	16-06-2024	22-07-2024	12-08-2024

Por la cual se conceden unas vacaciones, se ordenan unos pagos y se surten unos encargos

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Registradores de Instrumentos Públicos del País que se relacionan a continuación tendrán derecho al reconocimiento y pago de las siguientes sumas:

N°	C.C.	Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia	Sueldo Vac.	Prima Vac.	Bonif. Rec.
1	10170382	JOAQUIN MARTINEZ VANEGAS	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	LA DORADA - CALDAS	5.059.092	3.994.020	500.109
2	8011528	GILBERTO ELIECER YEPES PUERTA	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	AMALFI - ANTIOQUIA	5.607.391	4.005.279	500.109
3	19437675	LUIS FERNANDO BOADA GARCIA	REGISTRADOR PRINCIPAL 191-20	Despacho del Registrador PEREIRA - RISARALDA	13.522 976	9.659.268	806.321
4	75055808	ADOLFO LEON ZULUAGA GIRALDO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	SANTUARIO - RISARALDA	5.607.391	4.005.279	500.109
5	43016963	ANGELA MARIA SAÑUDO CORREA	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	TITIRIBI - ANTIOQUIA	7.588.639	5.991.031	500.109
6	37854851	LINNETTE ANDREA GUTIERREZ GONZALEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	OCAÑA - NORTE SANTANDER	8.811.615	6.007.919	500.109
7	79231643	SANTIAGO LEMA CORTES	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	GACHETA - CUNDINAMARCA	5.857.896	3.994.020	500.109
8	80098487	ALBERT FERNANDO SANCHEZ MONROY	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	ARMERO - TOLIMA	5.874.410	4.005.279	500.109
9	79799184	JEAN PAUL RUBIO MARTIN	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA	5.857.896	3.994.020	500.109
10	33675363	GLORIA AMPARO SUAREZ HERRERA	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	GARAGOA - BOYACA	5.857.896	3.994.020	500.109
11	40032708	JANET AMEZQUITA LOZANO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA	5.607.391	4.005.279	500.109
12	7714637	WILLIAM EMERSON IBARRA ROJAS	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	LA PLATA - HUILA	5.607.391	4.005.279	500.109
13	65754735	NORMA CONSTANZA RESTREPO GOMEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	FRESNO - TOLIMA	5.073.354	4.005.279	500.109
14	35601004	LENIS LIMBANIA MOSQUERA PALACIOS	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	NUQUI - CHOCO	5.874.410	4.005.279	500.109
15	67014602	JACKELINE BURGOS PALOMINO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	8.811.615	6.007.919	500.109
16	82383414	ALBIN AUDIVER SANCHEZ ROJAS	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	ISTMINA - CHOCO	5.874.410	4.005.279	500.109

17	30717953	ALBA LUCY MARTINEZ MAYA	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	TUQUERRES - NARIÑO	8.811.615	6.007.919	500.109
18	6465719	HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	SEVILLA - VALLE DEL CAUCA	8.411.087	6.007.919	500.109
19	16214709	GILBERTO JARAMILLO ARANGO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	CARTAGO - VALLE DEL CAUCA	9.058.436	6.470.313	500.109
20	76316005	WILLAN ALFREDO LOMBANA SOLARTE	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	LA UNION - NARIÑO	5.073.354	4.005.279	500.109
21	11519581	FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA	REGISTRADOR PRINCIPAL 191-20	Despacho del Registrador CALI - VALLE DEL CAUCA	13.561.097	9.686.498	806.321
22	8637140	IVAN CARLOS PAEZ REDONDO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	SOLEDAD - ATLANTICO	5.874.410	4.005.279	500.109
23	9693127	EDERSON SOLANO YAZO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	AGUACHICA - CESAR	5.874.410	4.005.279	500.109
24	45466209	MARIA ISABEL NAVARRO SANCHEZ	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	SINCE - SUCRE	5.874.410	4.005.279	500.109
25	57443558	DUBERLY SHAMYL PEREIRA SAADE	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	SITIONUEVO - MAGDALENA	5.874.410	4.005.279	500.109
26	74858101	JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	PAZ DE ARIPORO - CASANARE	5.073.354	4.005.279	500.109
27	9169050	MANUEL FRANCISCO OBREGON CORREA	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	GUAPI - CAUCA	5.591.628	3.994.020	500.109
28	34516224	OLGA LUCILA BALANTA MONTENEGRO	REGISTRADOR SECCIONAL 192-10	BARBACOAS - NARIÑO	5.874.410	4.005.279	500.109

ARTÍCULO TERCERO. Encargar de las funciones de Registrador de Instrumentos Públicos a los funcionarios que a continuación se relacionan, de los círculos que igualmente se indican, mientras los titulares de dichos cargos disfrutan de las vacaciones concedidas en la presente resolución:

Nº	Cédula	Nombre del Funcionario	Cargo	Oficina Origen	Encargo	Circulo Registral
1	78.745.658	Giovanny Antonio Mosquera Plaza	Profesional Universitario 2044-10	Orip La Dorada	Registrador Seccional 0192-10	La Dorada - Caldas
2	32.352.328	Bibiana Bernio Gutiérrez	Profesional Especializado 2028-14	Dirección Regional Andina	Registrador Seccional 0192-10	Amalfi - Antioquia
3	42.119.532	Ana María castañeda Orozco	Profesional Especializado 2028 -19	Orip Pereira	Registradora Principal 0191 - 20	Pereira - Risaralda
4	43.555.872	María Eugenia Betancur Mesa	Profesional Especializado 2028-12	Dirección Regional Andina	Registrador Seccional 0192-10	Santuario - Risaralda

5	43.799.397	Adriana Patricia Toro Vidales	Profesional Especializado 2028 -19	Dirección Regional Andina	Registrador Seccional 0192-10	Titiribi - Antioquia
6	5.035.638	Edison Manuel Osorio Arévalo	Profesional Universitario 2044-10	Orip Ocaña	Registrador Seccional 0192-10	Ocaña - Norte Santander
7	5.035.468	Jaime René García Casadiego	Profesional Especializado 2028 -19	Orip Bogotá Zona Centro	Registrador Seccional 0192-10	Gacheta - Cundinamarca
8	80.768.667	Germán Camilo Cortés Murillo	Profesional Universitario 2044-10	Orip Ibagué	Registrador Seccional 0192-10	Armero - Tolima
9	79.184.254	Miguel Ángel Garay Romero	Profesional Especializado 2028 -12	Orip Bogotá Zona Centro	Registrador Seccional 0192-10	Agua de Dios - Cundinamarca
10	74.372.364	Cesar Rolando Gómez Chaparro	Profesional Universitario 2044-10	Orip Duitama	Registrador Seccional 0192-10	Garagoa - Boyacá
11	52.961.084	Shirley Andrea Ferreira Sánchez	Profesional Universitario 2044-10	Orip Zipaquirá	Registrador Seccional 0192-10	Zipaquirá - Cundinamarca
12	33.750.621	Johanna Fierro Rivera	Profesional Especializado 2028-12	ORIP Neiva	Registrador Seccional 0192-10	La Plata - Huila
13	80.365.163	Luis Orlando García Ramírez	Profesional Especializado 2028-19	Dirección Regional Centro	Registrador Seccional 0192-10	Fresno - Tolima
14	10.545.215	Wolfgang Fello Plaza Joaqui	Profesional Especializado 2028 -16	Dirección Regional Pacífica	Registrador Seccional 0192-10	Nuqui - Choco
15	31.154.053	Victoria Gema Parada Becerra	Profesional Especializado 2028 -12	Dirección Regional Pacífica	Registrador Seccional 0192-10	Palmira - Valle Del Cauca
16	34.613.187	Nassi Tatiana Solarte Tafurt	Profesional Universitario 2044-10	Dirección Regional Pacífica	Registrador Seccional 0192-10	Istmina - Choco
17	12.988.418	Jairo Alberto Eraso López	Profesional Universitario 2044-10	Orip Tuquerres	Registrador Seccional 0192-10	Tuquerres - Nariño
18	6.645.385	German Andrés Chávez Rodríguez	Profesional Universitario 2044-10	Orip Palmira	Registrador Seccional 0192-10	Sevilla - Valle Del Cauca
19	66.753.249	Paula Andrea Torres Giraldo	Profesional Universitario 2044-10	Orip Cartago	Registrador Seccional 0192-10	Cartago - Valle Del Cauca
20	12.754.708	David Orlando Chaves Coral	Profesional Universitario 2044-10	Orip Pasto	Registrador Seccional 0192-10	La Union - Nariño
21	31.192.561	Luz Marina Jiménez Cifuentes	Profesional Especializado 2028-19	Orip Cali	Registrador Principal 0191-20	Cali - Valle Del Cauca
22	51.695.980	María Patricia Santis Martínez	Profesional Especializado 2028-16	Orip Soledad	Registrador Seccional 0192-10	Soledad - Atlántico
23	1.065.569 591	Lilibeth Navarro Meza	Especializado 2028 -14	Orip Aguachica	Registrador Seccional 0192-10	Aguachica - Cesar
24	1.143.341.571	María claudia Arraez Sánchez	Profesional Universitario 2044-10	Orip Cartagena	Registrador Seccional 0192-10	Since - Sucre
25	49.782.961	Ana María Gnecco González	Profesional Universitario 2044-10	Orip Santa Marta	Registrador Seccional 0192-10	Sitionuevo - Magdalena

26	6.803.423	Claro Montenegro Cornelio	Profesional Universitario 2044 -10	Orip Florencia	Registrador Seccional 0192-10	Paz de Ariporo - Casanare
27	10.545 215	Wolfgang Felio Plaza Joaqui	Profesional Especializado 2028 -16	Dirección Regional Pacífica	Registrador Seccional 0192-10	Guapi - Cauca
28	34.613.167	Nassi Tatiana Solarte Tafurt	Profesional Universitario 2044-10	Dirección Regional Pacífica	Registrador Seccional 0192-10	Barbacoas - Nariño

ARTÍCULO CUARTO. El funcionario encargado, deberá cumplir durante el lapso que dure el encargo, con lo establecido en la Ley 1579 de 2012 y las funciones descritas en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No.211 de fecha 11 de enero de 2022, asumiendo así las responsabilidades que implica el cargo de Registrador de Instrumentos Públiccs y los deberes y obligaciones de los servidores públicos, dispuestas en la Ley 1952 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el presente acto administrativo a los Registradores de Instrumentos Públicos de los Círculos antes mencionados, a los funcionarios encargados, así como a sus respectivos jefes, a la Dirección Técnica de Registro, a las Direcciones Regionales, a la Dirección de Talento Humano, a los Administradores Regionales del Sistema de Información Registral – SIR de las respectivas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de incluir en el sistema lo concerniente a los cargos e informar a los operadores, a la Oficina de Tecnologías de la Información para el cambio de las firmas de los Registradores a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 17 JUN 2024

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó: Jullhember Campo Gutiérrez – Asesor del Despacho
Revisó: Martha Páez Canencia - Directora de Talento Humano.
Sandra Milena Gómez Narváez – Coordinador Grupo Nómina
Juan Carlos Osorio Diaz – Contratista D.T.H.
Luis Eduardo Cera Castillo- Contratista DTH
Proyectó: Jesús Eduardo Consuegra Fontalvo- Técnico Operativo-